

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA GENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 2 del actual, número 255, aparece la siguiente Orden del Gobierno General:

«Las Ordenes dadas por este Gobierno General en 31 de diciembre de 1936 y 29 de marzo de 1937 prorrogando los Presupuestos de las Fundaciones Benéficas, no han sido bastante para que todas cumplieran con la reglamentaria obligación de formular el Presupuesto correspondiente al presente año, sino que por el contrario, son varias las que interesan nueva prórroga de plazo para la presentación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1937.

En atención a ello, este Gobierno General, para no dejar sin ley económica a las referidas Fundaciones, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se entenderán prorrogados por un nuevo trimestre, que expirará el 30 de septiembre próximo venidero, los Presupuestos de las Fundaciones Benéficas que no hayan remitido los correspondientes al actual ejercicio para su aprobación.

2.º Que asimismo quedarán prorrogados los de aquellas otras que, habiéndoles remitido a este Gobierno General, han sido devueltos para subsanación de defectos o no han sido aun aprobados.

3.º Que tanto las Fundaciones que se encuentren en el número 1.º, como en el número 2.º, deberán enviar sin excusa ni pretexto alguno, el Presupuesto correspondiente al año de 1937, en el plazo de sesenta días, a contar del siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado Español, advirtiendo que serán exigidas las responsabilidades correspondientes a las Fundaciones que no cum-

plieren esta disposición, que deberá ser vigilada con máximo cuidado por las Juntas provinciales respectivas

Valladolid 30 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento

Burgos 2 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca del menor, Luis Santamaria Urién, de 19 años de edad, tuerto, estatura 1'650 metros, lleva pantalón de pana lisa, chaqueta rayada, camisa azul, gorro de F. E. y calzado con alpargatas de goma.

Caso de ser habido, será puesto a disposición de su padre que lo reclama en Quintanilla del Agua, de donde ha desaparecido.

Burgos 7 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Sotragero me participa que en aquel pueblo se halla depositado, a disposición de quien acredite ser su dueño, un cordero blanco, cornudo y con un agujero en la oreja derecha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 7 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Guadilla de Villamar me participa que en aquel pueblo se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula cerrada, pelo negro, alzada siete cuartas y un dedo aproximadamente, herrada de las cuatro extremidades y el número 39 en el anca izquierda.

Lo que se publica en este periódico

oficial para general conocimiento.

Burgos 7 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Burgos

D. Julio Fernández Sancho, Teniente de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de esta ciudad de Burgos,

Por el presente se cita y requiere a D. Amós Salvador, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, contados al siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la calle del Morco número 5 (Cuartel de la Guardia civil) de esta ciudad de Burgos, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la orden de 13 de marzo último, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1937.=El Teniente Juez Instructor, Julio Fernández Sancho.

D. Julio Fernández Sancho, Teniente de la Guardia civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil de esta ciudad de Burgos.

Por el presente se cita y requiere a D. Moisés Barrio Duque, vecino de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles, contados al siguiente

de la publicación del presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial sito en la calle del Morco número 5, (Cuartel de la Guardia civil) de esta ciudad de Burgos, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea conveniente, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que le instruyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo último, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a 2 de julio de 1937.=El Teniente Juez Instructor, Julio Fernández Sancho.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Pelayo Revuelta Hortigüela, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Pedrosa de Valdeporres, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 21 de junio de 1937.
=El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,
Por la presente, cito y emplazo a D. Emilio Ruiz Ruiz, Maes-

tro Nacional propietario de la Escuela de Brizuela, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.^a Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 22 de junio de 1937.
=El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones comunica a esta Jefatura, con fecha 21 del actual, lo que sigue:

«Examinado el expediente de caducidad de la concesión otorgada a D. Victor Vázquez Deiro, por Real orden de 18 de noviembre de 1919, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión para unir las centrales de Melgar (Burgos) y Osorno (Palencia).

Examinados también los informes de las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia y Burgos y teniendo en cuenta que el expediente de caducidad se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, he dispuesto declarar caducada la concesión otorgada a D. Victor Vázquez Deiro, por Real orden de 18 de noviembre de 1916, para establecer una línea eléctrica a alta tensión, entre las centrales de Melgar (Burgos) y Osorno (Palencia).

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia y del interesado y publicación en los *Boletines Oficiales* de Burgos y Palencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—El Presidente, Mauro Serret =Rubricado.=Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y efectos consiguientes.

Burgos 28 de junio de 1937.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango

Alcaldía de Aranda de Duero.

En ejecución de acuerdo municipal de 23 de los corrientes, por el cual se aprobó la Ordenanza Fiscal para la exacción a favor de la Compañía Arandina de Aguas Potables, (S. A.) del arbitrio con fin no fiscal, que recaerá sobre las casas, cuyas aguas sucias no desagüen al alcantarillado general; queda expuesto dicho expediente en la Intervención municipal, por espacio de quince días, para que durante el mismo, puedan interponerse reclamaciones contra dicha resolu-

ción, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 30 de junio de 1937.—El Alcalde, J. del Pino.

Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Hallándose incluidos en la relación de nacidos durante el año de 1917, los mozos Jesús García Villota, hijo de Juan García Cámara y de Valentina Villota Vallejo, y Eloy Estébanez López, hijo de Ceferino y Engracia, mozos para el reemplazo de 1938, e ignorándose el paradero de los mozos así como el de los padres, por el presente se les cita para que comparezcan ante la Caja de recluta de Burgos, para su incorporación a filas, pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Junta de Traslaloma 2 de julio de 1937.—El Alcalde, Dionisio Alonso.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

En virtud de lo que dispone la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, de 19 del actual, se saca a concurso para su provisión interina la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y ser adictos al Movimiento Salvador España, presentando en esta Alcaldía sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados, dentro de los diez días siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carcedo de Bureba 28 de junio de 1937.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose el oportuno concurso para su provisión interinamente, con el haber anual de 2.500 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta y también ser adicto al Movimiento Nacional Salvador de España.

Vilviestre del Pinar 28 de junio de 1937.—El Alcalde, José María Cámara.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose el oportuno concurso para su provisión interinamente, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes a ella pertenecerán al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser reintegradas con arreglo a la Ley, y acompañar certificación de buena conducta, y ser afectos al Movimiento Nacional Salvador de España.

Quintanilla de la Mata 28 de junio de 1937.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Alcaldía de Galbarros.

En virtud de lo que ordena la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, de fecha 19 del actual, se saca a concurso para su provisión interina la plaza de Secretario de la agrupación de Galbarros, Rublacedo y Salnillas, por término de diez días, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y ser adictos al Movimiento Salvador de España, presentando en esta Alcaldía sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados, dentro de los diez días siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Galbarros 28 de junio de 1937.—El Alcalde, Juan Cuesta.

Alcaldía de Sotresgudo.

Por haber tenido que incorporarse a las filas del Ejército el que la desempeñaba interinamente, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, la cual habrá de proveerse con carácter provisional.

Los aspirantes a la misma, que habrán de pertenecer al Cuerpo de Secretarios, presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de diez días en esta Alcaldía con cuantos documentos justifiquen sus méritos y servicios, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sotresgudo 29 de junio de 1937.—El Alcalde, Julián Monedero.

Alcaldía de Santa Cruz de Valle Urbión.

Hallándose vacante la Secretaría de esta villa, como también la de Garganchón, ambas agrupadas para sostener un Secretario, se

abre concurso para su provisión interinamente por el plazo de diez días, con arreglo a la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado; corresponde esta agrupación a la tercera categoría, teniendo asignado un sueldo de 2.500 pesetas.

Podrán concurrir al concurso los que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios y su correspondiente categoría.

Santa Cruz del Valle Urbión 1 de julio de 1937.—El Alcalde, Angel Garrido.

Alcaldía de Castrillo Solarana.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal, con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a ella dirigirán sus solicitudes en el plazo de quince días a esta Alcaldía.

Castrillo Solarana 27 de junio de 1937.—El Alcalde, Fernando Barbero.

Alcaldía de Cascajares de Bureba

Encontrándose vacante la plaza de pastor de la dula de esta villa, con el sueldo anual de 80 fanegas de trigo limpio y bueno, pagadas por kilos y mensualmente, se anuncia dicha vacante por término de quince días.

Durante cuyo plazo podrán solicitarlo ante esta Alcaldía, debiendo acreditar haber observado buena conducta.

Igualmente se anuncia la plaza de pastor de las cabras, con el sueldo de 42 fanegas.

Cascajares de Bureba 30 de junio de 1937.—El Alcalde, José Gómez.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista
Imposiciones a tres y seis meses
Imposiciones a un año

CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores

GIROS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO
Canjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos
Cambio de billetes extranjeros

Depósito de valores

Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas

En general, toda clase de operaciones de Banca